

### 2 4 3

# RESOLUCIÓN No. DE 2021 ( 0 3 SEP 2021 )

"Por medio de la cual se modifican los artículos segundo y tercero de la Resolución 221 del 18 de agosto de 2021"

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004 y

#### CONSIDERANDO

Que el Artículo 315 constitucional establece que corresponde al Alcalde "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo" así mismo y conforme lo establecido en el artículo 314 Superior, el Alcalde es el jefe de la administración local y el representante legal de los Municipios.

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales" y "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que de acuerdo al artículo 24 de la Ley 909 de 2004 "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente" y "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Que mediante Resolución 221 del 18 de agosto de 2021, "Por la cual se deroga la Resolución 209 del 28 de julio de 2021, se termina y se hace un encargo en vacante temporal a funcionaria de carrera administrativa", en su artículo 2º se resolvió "Terminar el encargo en vacancia definitiva como TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11 dependiente de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación a la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR ENRÍQUEZ, identificada con cédula 37.014.086 de lpiales" y en su artículo 3º se dispuso "encargar en la vacancia temporal a la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR ENRÍQUEZ, identificada con cédula 37.014.086 de lpiales, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06, dependiente de la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure el encargo de la titular Lucy Oliveros Díaz".

Que existe un error de transcripción en uno de los apellidos de la señora Lorena Alexandra Tobar en quien se hizo el encargo en la vacancia temporal como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06, pues su segundo apellido es

2 4 3

## RESOLUCIÓN No. DE 2021 0 3 SEP 2021

"Por medio de la cual se modifican los artículos segundo y tercero de la Resolución 221 del 18 de agosto de 2021"

JIMÉNEZ y no ENRÍQUEZ como aparece en la mencionada resolución, por lo tanto es necesario hacer la respectiva modificación.

Que las demás disposiciones de la resolución 221 del 18 de agosto de 2021 se ajustan a la realidad y continúan vigentes en su totalidad.

En mérito de lo anteriormente expuesto

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Modificar los artículos segundo y tercero de la Resolución 221 del 18 de agosto de 2021, los cuales quedarán así:

> "ARTICULO SEGUNDO.-Terminar el encargo en vacancia definitiva como TÉCNICO ADMINISTRATIVO Código 367, Grado 11 dependiente de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación a la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMÉNEZ, identificada con cédula 37.014.086 de Ipiales, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo.

> ARTICULO TERCERO.-Encargar en la vacancia temporal a la señora LORENA ALEXANDRA TOBAR JIMÉNEZ, identificada con cédula 37.014.086 de Ipiales, como PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 06, dependiente de la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, mientras dure el encargo de la titular Lucy Oliveros Díaz."

ARTICULO SEGUNDO.-La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

O 3 SEP 2021

GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA Alealde Municipal de Pasto

Aprobó:

PANTOJA MORENO

Revisó:

Unigarro

Proyectó: Sonia Hernández Peña Profesional Universitario